UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3705-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 4195-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2572-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 398-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 274-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Roxana Nolasco Chávez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2565734, de fecha 20 de noviembre de 2025, la servidora Roxana Nolasco Chávez, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 20 de octubre de 2025 falleció Julia Chávez de Nolasco, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 274-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la servidora Roxana Nolasco Chávez tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 25728-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Roxana Nolasco Chávez;

Estando al Informe Legal Nº 398-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2025-UNSCH-R

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora ROXANA NOLASCO CHÁVEZ, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO
- Subsidio por fallecimiento	1,500.00
- Subsidio por gastos de sepelio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
META SIAF	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los subsidios a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 861 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

FESM/gods

- 1677 -
RECTOR